AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-3531 *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2016 comprensiva del censo de los obligados tributarios y de los no obligados al pago, que ejercen actividades económicas en este Municipio, así como de los que ejerciendo actividades en todo el Territorio Nacional tengan domicilio fiscal en el término municipal de Camargo, la misma queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención Municipal por plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o Reclamación Económico- administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de un mes, contado a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Camargo, 12 de abril de 2016.
La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

2016/3531

CVE-2016-3531